

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.12. 109**

**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

## CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del Cantón AMBATO el **07/Diciembre/2011**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO CRUCEROS DE LA ESPERANZA CRUDESCP S.A..**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2012.95 de 15/Marzo/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011 ;

## R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADO CRUCEROS DE LA ESPERANZA CRUDESCP S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **15 MAR. 2012**

*Alexandra Espín Rivadeneira*  
**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira**  
**INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

Exp. Reserva 7359822  
Nro. Trámite 5.2011.354  
MMD/

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO CRUCEROS DE LA ESPERANZA CRUDESCP S.A., la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a diecisésis de marzo del año dos mil doce.-

  
Dña. María F. Villacreses  
NOTARIA SEPTIMA  
SUPLENTE  


Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de Constitución de la Compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO CRUCEROS DE LA ESPERANZA CRUDESCP S.A., bajo el número Doscientos Noventa y Nueve (0299) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 0942 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Marzo 20 del 2.012.-

  
Dr. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO  
  
Registro Mercantil  
del CANTÓN AMBATO